



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 14 DE ABRIL DE 2016.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

Grupo Municipal Popular (PP)

D^a Encarnación Muñoz Pons
D^a Josefa Carreño Rodríguez
D. Roberto Alacreu Mas
D. Francisco Zarzo Chirivella
D^a Dolores Monmeneu Abril
D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa
D^a Empar Martín Ferriols
D. Eduardo Grau Gascó
D. Antonio Paniagua Bolufer

Grupo Municipal Socialista (PSOE)

D^a Rosa Ruz Salamanca
D. José Antonio Redondo Gutiérrez
D^a Noelia García Ráez
D. Juan Carlos Nieto Martí
D^a María Encarna Montero Moral
D. Rafael Buch Samper

Grupo Municipal Compromís (Compromís)

D. Joan Salvador Sorribes i Hervás
D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

Grupo Municipal Alfafar Participa (APAE)

D. Cristóbal Baixauli Pérez

Grupo Municipal Esquerra Unida (EU)

D. Ángel Rafael Yébenes Moles

Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

D. José Antonio Milla García

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

En la Casa Consistorial de Alfafar (Valencia), siendo las catorce horas y cinco minutos del día catorce de abril de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria y urgente, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA DEL PRESENTE PLENO, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 79 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 14 (PP, Compromís, EU, C's)

Votos en contra: 7 (PSOE, APAE)

Efectuada la votación, por 14 votos a favor (10 PP, 2 Compromís, 1 EU, 1 C's) y 7 votos en contra (6 PSOE, 1 APAE), el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la urgencia de la sesión y se proceder a la celebración de la misma.

URBANISMO

2. ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE ALFAFAR AL “NUEVO PACTO DE LAS ALCALDÍAS 2015”.

Intervenciones

(...)

2

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Adhesión del Municipio de Alfafar al “Nuevo Pacto de las Alcaldías 2015”, con los objetivos y compromisos, siguientes:

1. Reducir las emisiones de CO₂ en al menos un 40% hasta 2030 mediante el aumento de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
2. Trabajar en la promoción de medidas para la adaptación al cambio climático mediante la creación de planes de acción en favor de la energía sostenible y el aumento de la resiliencia frente al cambio climático.
3. Elaborar un Inventario de Emisiones de Referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del Cambio Climático, como base para el Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima (PAESC) en el que se resuman las acciones clave que se planea llevar a cabo.
4. Presentar Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima y la Energía Sostenible (PAESC), en el plazo de 2 años a partir de la firma oficial del pacto de los alcaldes para la supervisión y verificación del proceso.





5. Desarrollado el Plan de Acción, elaborar un informe bianual para la evaluación, control y verificación de los objetivos, informando de los hitos alcanzados en cumplimiento del Plan.
6. Compartir nuestra visión, resultados, experiencia y conocimiento con otras autoridades locales y regionales de la Unión Europea.
7. Adaptar las estructuras del municipio incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de las acciones necesarias.
8. Movilizar a la sociedad civil en nuestro ámbito para que participe en el desarrollo del Plan de Acción.
9. Comunicar los presentes acuerdos a la Dirección General de la Energía de la Unión Europea vía la Oficina del Pacto de los Alcaldes y al Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia para hacer posible las tareas de apoyo y coordinación.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde, a representar al Ayuntamiento de Alfafar en la firma del Pacto de Alcaldes y en cualesquiera otras actuaciones que requiera su ejecución.

TERCERO.- Encomendar a la Diputación Provincial de Valencia la adopción de cuantas medidas sean necesarias para colaborar con este Ayuntamiento en el efectivo cumplimiento del Pacto.

3. APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES DEL PLAN PARCIAL, SECTOR 1 A Y B, PROMOVIDA POR LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO “ALFAFAR PARC”.

3

Efectuada la votación, por 13 votos a favor (10 votos PP, 2 votos Compromís, 1 voto C's), 1 voto en contra (APAE) y 7 abstenciones (6 votos PSOE, 1 voto EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación de las Ordenanzas del Plan Parcial Sector 1AB, incluyendo dentro de la Sección I, “Ordenanzas de carácter general”, del Capítulo III, como artículo 15, los siguientes condicionantes:
Artículo 15.

- a) *“Las parcelas están afectadas por riesgo de inundación, por lo que las edificaciones deberá adecuarse a los artículos 25 a 28 del PATRICOVA.*
- b) *El Ayuntamiento exigirá a los propietarios-promotores, en base a los artículos 24 y 36 de la citada normativa, adoptar medidas paliativas frente al riesgo de inundación, entre las que se plantea la de incentivar, o en su caso exigir, una política de seguro frente a las inundaciones.*

En la ejecución del Estudio de Detalle deberá de efectuar la correspondiente integración en el paisaje urbano de la actuación, se comprobará la adopción de medidas en relación con la integración del volumen de ampliación proyectado. La competencia para el informe de comprobación de la documentación relativa a la integración paisajística elaborada para la valoración de las medidas de integración propuestas será municipal, dado que únicamente afecta a la ordenación pormenorizada”.





SEGUNDO.- Publicar el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de Valencia.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo y del texto definitivo de la Ordenanza Municipal a la Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori (Ciutat Administrativa 9 d'octubre- Torre 1. Planta 4. C/ Castán Tobeñas, 77. 46018-Valencia), a los efectos correspondientes; remitiendo a esta última, copia digital de dicha modificación, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, según fija el art. 57.2 LOTUP.

CUARTO.- La Ordenanza entrará en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local una vez se publique el acuerdo y haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES

4. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL EU PARA LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE ALFAFAR.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (1 voto EU, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto C's) y 10 votos en contra (PP), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

4

1. Que por medio del personal técnico del ayuntamiento se realice un estudio del estado de las fuentes ornamentales del municipio, evaluando su estado de deterioro y posibles costes de su rehabilitación y puesta en marcha.

2. Que el citado personal técnico se encargue, a su vez, de realizar un informe recomendando los sistemas de funcionamiento más económicos y adecuados, así como los horarios de puesta en marcha y cese de funcionamiento de las fuentes. Dicho informe tendrá en cuenta, de cara a la puesta en marcha de las fuentes, la época del año y un horario razonable de uso que conjugue, a la vez, el disfrute de este tipo de instalaciones con la tranquilidad y el descanso del vecindario que reside en zonas próximas a estas instalaciones.

3. Que en base a los informes emitidos por el personal técnico, el Ayuntamiento habilitará la partida presupuestaria necesaria para rehabilitar las fuentes ornamentales de nuestro municipio con la intención de que, como muy tarde, todas puedan estar en funcionamiento en los meses de verano del próximo año.



5. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS “HUERTOS URBANOS”

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1) La creación de una mesa de trabajo dentro del foro de participación ciudadano exclusiva para la gestión del programa de "Huertos Urbanos".
- 2) El estudio para conseguir los fondos que sean planteados para este programa, que incluiría:
 - a) Tutelaje profesional del programa.
 - b) Fomento de charlas en colegios y colectivos.
 - c) Creación de un taller interactivo con los colegios.
 - d) El uso, para su parcelación, de terrenos adecuados para la puesta en marcha del programa, de titularidad municipal, que no creen costes al ayuntamiento, en base a la creación de un reglamento municipal adecuado o de reestructuración del existente.
- 3) De forma paralela, el inicio de un proyecto a largo plazo para crear las bases de un posible "PROGRAMA DE MEJORA DE LA AGRICULTURA".

6. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA AVDA. GÓMEZ FERRER.

5

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Dar las órdenes oportunas al Departamento de Mantenimiento, y en virtud del referido Informe de la Policía Local, con el fin de adoptar algunas medidas dirigidas a paliar el tráfico y mejorar la accesibilidad de las calles principales a la avenida sin necesidad de recurrir a la instalación de reductores de velocidad, pudiendo reservar esta opción en caso de no ser efectivas las alternativas propuestas.

Medidas, algunas de las cuales ya están en marcha y pendientes de su ejecución en función de la disponibilidad presupuestaria.

Las medidas propuestas son:

1. Señalizar con placas verticales los pasos de peatones, repintándolos.
2. Repintado de línea de separación de sentidos de circulación.
3. Señales al inicio de cada lado de la avenida limitando la velocidad a 30 Km/k, reforzándola con el pintado de señales en cada carril limitando la velocidad a 30 K/h





- Ubicación de espejos en las intersecciones de la avenida Gómez Ferrer con Castillo de Olite, Pizarro, y Vicente Aleixandre, a fin de facilitar la visibilidad de los conductores.

7. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RESCATE GENERAL CONCESIÓN DE LA AP-7.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Que el Pleno del ayuntamiento de ALFAR acuerde el sumarse a la reivindicación de las federaciones y asociaciones que forman la Confederación de Asociaciones Vecinales de la Comunidad Valenciana (CAVE-COVA) y pidan al Gobierno de España que garantice el rescate general de la concesión de la AP-7 en la fecha prevista para su extinción (2019), sin prórroga posible, de manera que se corrija la discriminación negativa, que en lo que respecta a las comunicaciones, sufre nuestro territorio.

Que el Ayuntamiento de ALFAR inste al Gobierno de España a rescatar aquellos tramos de la AP-7 la liberalización de los cuales es una necesidad inmediata atendiendo la alta intensidad de tráfico y la alta siniestralidad de las carreteras nacionales que discurren paralelas a esta autopista por las comarcas antes mencionadas o que atraviesan poblaciones donde no se ha realizado desdoblamiento de la carretera nacional, de manera que puedan reducirse las cifras de siniestralidad y la alarmante mortalidad de estas vías.

Que sea cual sea el acuerdo del Pleno Municipal, se comunique su resultado a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de la Comunidad Valenciana (CAVE-COVA).

